



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 011

(06 DIC 2017)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las contenidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor de \$260.888.334.293 y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de las Resoluciones 03, 017 y 029 todas del 2017, que lo adicionó, en \$28.704.369.305, quedando el presupuesto definitivo en \$289.592.703.598.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2017, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 3762 del 15 de noviembre de 2017, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017, asignándole a la Sección 1901 Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad Ejecutora 1901-09, Instituto Nacional de Cancerología, presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de \$2.525.000.000.

Que la distribución antes señalada corresponde a la siguiente clasificación presupuestal: Cuenta 1: Gastos de Personal, Objeto del Gasto 1: Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8: Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, por valor de \$2.525.000.000.

Que los \$2.525.000.000 asignados al Instituto y financiados con Aportes de la Nación, fueron incorporados directamente al presupuesto de la entidad por parte

Alfonso

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF y se encuentran libres de afectación presupuestal.

Que el artículo 2.8.3.2.6 del Decreto 1068 de 2015, establece que: "Cuando los órganos, que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el Presupuesto de las empresas, las Juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes, sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para su información y seguimiento".

Que el artículo 21 del Decreto 2170 de 2016, establece que (...) "a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor"

Que en la Unidad Ejecutora 1901-09, Instituto Nacional de Cancerología, en la Cuenta 1: Gastos de Personal, Objeto del Gasto 1: Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8: Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN, existen recursos por \$2.525.000.000, que se encuentran libres de afectación presupuestal y son susceptibles de ser trasladados.

Que por lo señalado en los párrafos precedentes, se hace necesario incorporar al presupuesto del Instituto como empresa, los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 3762 del 15 de noviembre de 2017, e incorporados al SIIF Nación.

Que teniendo en cuenta que, los \$2.525 millones fueron asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN" y para ser ejecutados se deben trasladar a los rubros de la cuenta de Gastos de Personal, a fin de poder imputar y cancelar la nómina del personal de planta del Instituto correspondiente al mes de diciembre de 2017, la cual se financia en parte con Aportes de la Nación y con Recursos Administrados, cuyo valor total se estima en \$5.800 millones.

Que el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 establece que "el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que la modificación propuesta no modifica el valor total de los Gastos de Funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones.

Alfonso

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

Que, para el efecto, la Dirección del Instituto presentó la respectiva justificación, técnica, legal y económica.

Que le corresponde a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, que señala como función la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que para garantizar la presente modificación presupuestal se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que la Junta Directiva en sesión del 6 de diciembre de 2017, aprobó por unanimidad la modificación al presupuesto del INC, en el sentido de adicionar al mismo el valor de \$2.525.000.000 y a su vez autorizar su traslado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la siguiente adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.525.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.525.000.000
1200	APORTES	2.525.000.000
1210	APORTES NACIÓN	2.525.000.000
TOTAL ADICIÓN		2.525.000.000

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.525.000.000
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	2.525.000.000
1 0 1 0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.525.000.000
1 0 1 8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.525.000.000
TOTAL ADICIÓN		2.525.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Alfonso

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.525.000.000
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	2.525.000.000
1 0 1 0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	2.525.000.000
1 0 1 8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.525.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		2.525.000.000

CRÉDITOS

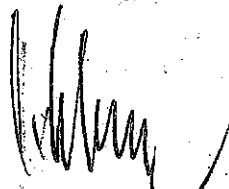
RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.525.000.000
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	2.525.000.000
1 0 1 0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.830.000.000
1 0 1 1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	1.600.000.000
1 0 1 1 0	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	80.000.000
1 0 1 1 5	OTROS	150.000.000
1 0 3 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	300.000.000
1 0 4 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	395.000.000
TOTAL CRÉDITO		2.525.000.000

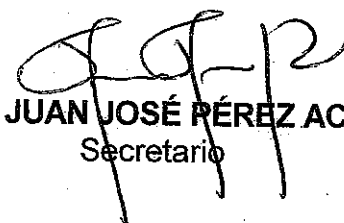
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, apruebe la respectiva resolución del Ministerio de Salud y Protección Social que modifica el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora 1901-09: Instituto Nacional de Cancerología.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., **06 DIC 2017**


LUIS FERNANDO CORREA SERNA
 Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
 Secretario